



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

2016-2019

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

1



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



INTRODUCCIÓN

El Programa Agropecuario Municipal PAM del municipio de Puerto Triunfo Antioquia, nace del proceso de participación comunitaria. La formulación e implementación del **PAM** tiene todo el apoyo y compromiso de nuestra alcaldesa **MADLINE ARIAS GIRALDO** y del Honorable Concejo Municipal; los cuales reconocen que solo con la participación comunitaria, la concertación y priorización de sus necesidades, se pueden definir programas y proyectos viables para el desarrollo rural del municipio.

Este documento denominado "Programa Agropecuario Municipal" fue realizado como estrategia de planificación participativa y concertada con todos los actores del sector agropecuario y de las entidades públicas y privadas que tienen influencia en nuestro municipio; a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR el cual cuenta con la representación de los productores de todas las veredas y corregimientos.

El trabajo realizado con la comunidad, nos permitió definir los ejes de desarrollo y las líneas de acción que debemos ejecutar en el próximo cuatrienio 2016-2019; definiendo claramente las diferentes políticas, programas y proyectos, los cuales se ejecutarán a través de la UMATA en coordinación con los entes oficiales, privados y organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.

El Programa Agropecuario Municipal estimula la reorganización e inclusión comunitaria y favorece la gobernabilidad del sector agropecuario, facilitando su integración en el contexto departamental y nacional; y se convierte en

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



punto de referencia común para las entidades y organizaciones que trabajan por el desarrollo rural del municipio.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

3



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



PROPOSITO DEL PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPAL - PAM.

El propósito del Programa Agropecuario Municipal es ser una guía o la línea base que trace el camino para conseguir el desarrollo Agropecuario de nuestro municipio. En él se consignaran la información, los programas y proyectos que ejecutaremos en este cuatrefeño para conseguir nuestras metas propuestas.

OBJETIVO DEL PAM.

El objetivo principal es propender por el desarrollo sostenible e incluyente del sector agropecuario del Municipio, priorizando los diferentes proyectos a ejecutar con el fin de dar cumplimiento a los programas planteados en el Plan de Desarrollo Municipal de puerto triunfo en el periodo de 2016 - 2019.

PRINCIPIOS PARA LA FORMULACION DEL PAM.

En la formulación del PAM es esencial la participación activa y concertada de los diferentes actores del sector agropecuario del municipio de Puerto Triunfo entre los que encontramos:

- Productores
- Gremios
- Entidades públicas y privadas
- Gobierno
- Concejo municipal
- Asociaciones e instituciones.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



FUNDAMENTOS LEGALES DEL PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPAL PAM.

Ley 607 de 2000

Según la ley 607 de 2000 en el artículo 2. Se plantea de acuerdo al principio de planificación, la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales del Plan de Desarrollo Municipal concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) en los términos del artículo 61 de la Ley 101/93 con un enfoque de planeación regional y departamental, para dinamizar la competitividad en el marco de la globalización e internacionalización de la economía.

Decreto 2379 de 1991

Artículo 6º: La asistencia técnica directa se prestará de acuerdo con el Programa Agropecuario.

Parágrafo: El Fondo de Desarrollo Rural Integrado, las oficinas de coordinación regional del Plan Nacional de Rehabilitación y el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, prestarán el apoyo necesario para que los municipios y los distritos elaboren su Programa Agropecuario.

Artículo 17º: Es función de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) colaborar con la administración municipal en la

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

5



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



preparación del programa agropecuario y el plan de inversiones, es decir, brindar a los municipios la asesoría técnica que requiera para elaborar el PAM.

Decreto 3199 de 2002

Este decreto reglamenta la prestación del Servicio Público Obligatorio de ATDR previsto en la Ley 607 de 2000

• Artículo 5º: Los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural se elaborarán de acuerdo con las características agroecológicas de los municipios y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales y en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales del Plan de Desarrollo Municipal, elaborado por el Consejo Municipal de Planeación y concertado con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.

De acuerdo a la normatividad es responsabilidad de la administración local, formular el Plan Agropecuario Municipal para su territorio, el cual se constituye en la herramienta que permite al municipio direccionar el desarrollo agropecuario local, acorde con las necesidades de su población y teniendo en cuenta los aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO

El territorio que actualmente comprende el municipio de Puerto Triunfo, fue descubierto a mediados del siglo XVI por el capitán Francisco Martínez de Ospina. Durante de esta época Puerto Triunfo pertenecía a la jurisdicción de Marinilla, la cual dependía de Remedios y de la Provincia de Mariquita.

Fue hacia 1756 que el poblado de Marinilla y todo el territorio quedaron adscritos a la provincia de Antioquia. En 1882, Puerto Triunfo pasa a depender de San Luis, al igual que gran parte de los terrenos de la vertiente de la cordillera central hacia el Río Magdalena.

En el transcurso del siglo XIX e inicios del siglo XX, en este territorio se presentaron grandes conflictos por la tenencia y ocupación de las tierras. Hacia 1905 el municipio era conocido como el paraje "El Triunfo", luego se cambió por el de "Puerto Uribe Gómez". Para 1944 se formó el corregimiento "El Rebozo" con los parajes: Puerto Triunfo, Bélgica y Boca de la quebrada Cocomá pertenecientes al municipio de San Luis. Dicho corregimiento cambió el nombre el 14 de abril de 1945 por el de Puerto Triunfo.

En la década de los cincuenta, cuando contaba con 1.500 habitantes, Puerto Triunfo fue escenario de conflictos partidistas, convirtiéndose en refugio de los conservadores, ya que se construyó un albergue para un batallón del ejército que los protegió del bando liberal. Muchos de los líderes conservadores de la época, son considerados como fundadores del pueblo por su liderazgo social, debido a que participaron en la creación de la inspección de policía y de los primeros espacios públicos.

Por su ubicación geográfica el desarrollo del municipio ha estado más ligado

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

7



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO**

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía



al Magdalena Medio, debido a que el Río Magdalena y el ferrocarril lo unieron a municipios como La Dorada, Barrancabermeja, Puerto Berrio y Boyacá.

Puerto Triunfo fue erigido municipio por Ordenanza Nro. 24 del 28 de noviembre de 1977 cuando era gobernador el señor Jaime Sierra García, siendo su primer alcalde el señor Evencio Vásquez Duque, ya fallecido.

El primero de enero de 1978 se presentó el Doctor Conrado Arango quien venía en representación del gobernador al iniciar las primeras ordenanzas de la vida administrativa del Municipio, en esta visita se hizo un homenaje al señor Evencio Vásquez Duque por su lucha permanente por la municipalidad de Puerto Triunfo, fue aquí cuando se le nombró como el primer alcalde del municipio; en su administración se dieron los primeros pasos para la construcción del acueducto, obra bandera de su administración.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

8



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



CAPITULO 1

CONTEXTO LOCAL.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA



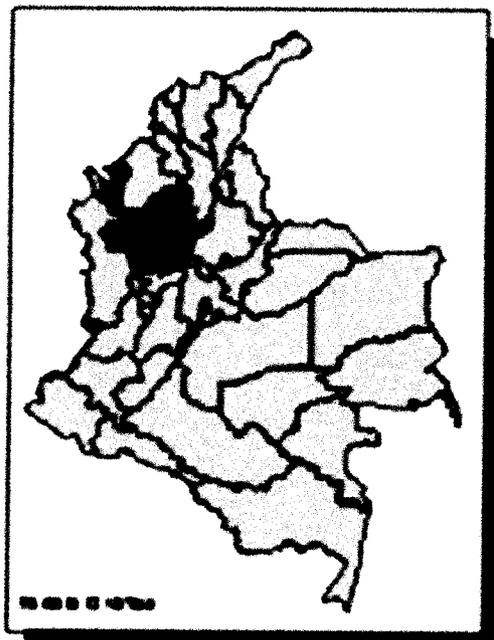
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



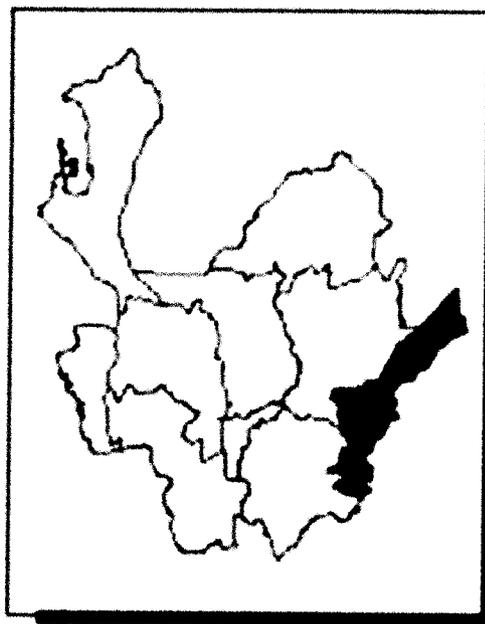
1.1 LOCALIZACION GEOGRAFICA.

El Municipio de Puerto Triunfo se encuentra ubicado en el sur-oriente Antioqueño y sobre la margen izquierda del Rio Grande de la Magdalena cuenta con una extensión total de 351Km², se encuentra a una altitud de 150 m.s.n.m, y su temperatura promedio es de 28° C. Limita por el oriente con el Rio Grande de la Magdalena y el departamento de Boyacá, al norte con el Municipio de Puerto Nare, en el occidente con el Municipio de San Luis y por el sur con el Municipio de Sonsón.

Se encuentra conformado por las siguientes unidades diferenciales: La planicie cálida del Río Grande de la Magdalena y la Vertiente cálida húmeda hacia el mismo río.



COLOMBIA



ANTIOQUIA

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

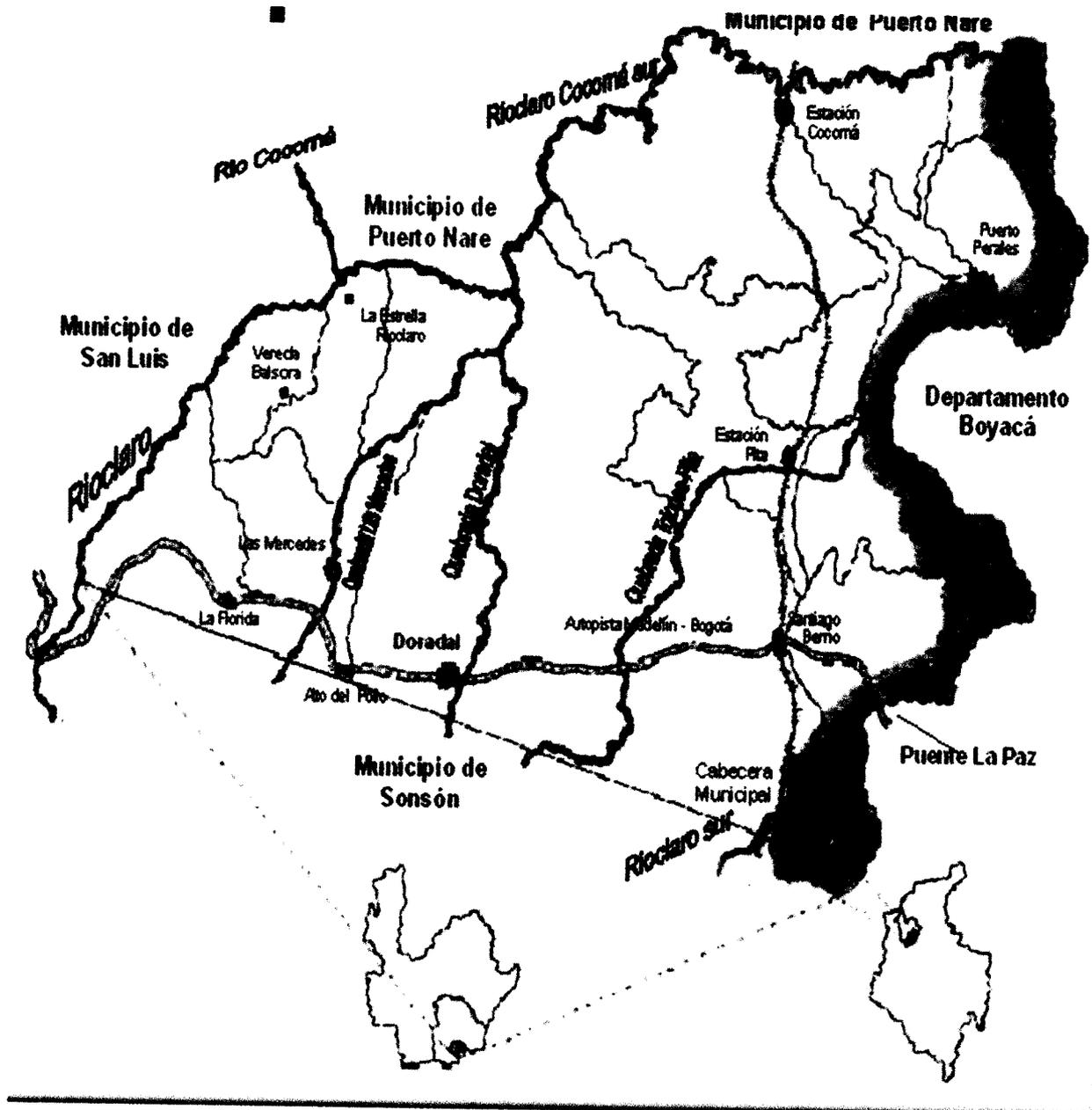
Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

10



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



1.2 DIVISION POLITICA

El Área Municipal de Puerto Triunfo, se divide administrativamente en 5 corregimientos; 7 veredas (incluido el sector de las Islas sobre el Río Grande de la Magdalena) y la Cabecera Municipal.

CORREGIMIENTOS	
	<ul style="list-style-type: none">• Doradal• Puerto Perales• Estación Cocorná• Las Mercedes• Santiago• Estación Pita• La Florida Tres Ranchos
VEREDAS	
	<ul style="list-style-type: none">• Berrio• Alto del Pollo• Balsora• La estrella-Rio Claro• La Esmeralda

Es importante resaltar que aunque a las Islas, el municipio las reconoce como veredas, esta situación debe ser cambiada, debido a que ellas forman parte de los bienes de la Nación y no de los municipios, ya que están en territorio comprendido por los cauces de los ríos los cuales corresponden a los límites entre los dos municipios colindantes, excluyéndolas así, de cualquiera de los dos territorios. A pesar de ello, sus habitantes deben ser incluidos como población flotante de la Cabecera Municipal de Puerto Triunfo, ya que reciben todos los servicios y mantienen una absoluta relación con ella.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

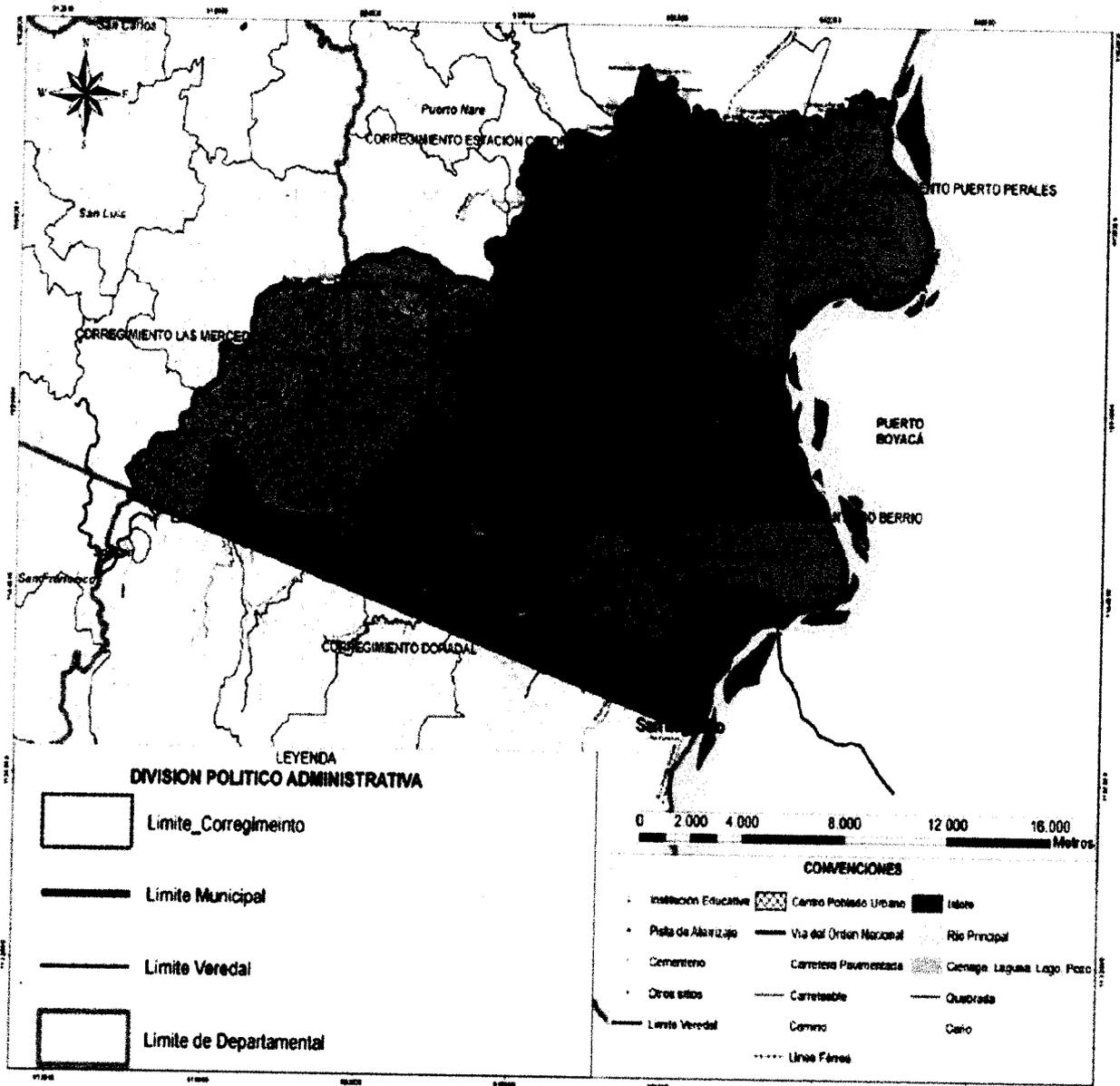
Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
 NIT: 890.983.906-4
 Alcaldía



Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



1.3 DEMOGRAFIA.

El municipio de puerto triunfo cuenta con una población aproximada de 20.460 habitantes, la cual se encuentra distribuida como lo describe la siguiente tabla.

AREA	POBLACION
Cabecera municipal	5.480
Corregimiento y Veredas	14.980
Total	20.460

Gran parte de la población, se encuentra en el nivel 1 del SISBEN, es decir 58,82% del total; En el nivel 2, se encuentra el 38,17%; eso quiere decir que un 96,99% de la población (nivel 1 y 2) no tienen un sostenimiento apropiada para satisfacer sus necesidades básicas, por lo tanto se ha incrementado el trabajo informal en Puerto Triunfo.

El municipio cuenta con 3971 personas entre los 55 años y más, los cuales se dividen en dos grupos poblacionales que son denominados de la tercera edad desde los 55 hasta los 59 años, hay 1807 de los cuales 974 son hombre y 833 mujeres y el otro grupo del adulto mayor desde los 60 años y más, hay 2164 de los cuales 1216 son hombres y 948 son mujeres que durante mucho tiempo, se ha mantenido en diferentes labores sociales, comunitarias y de crecimiento agrícola, piscícola y ganadero.

1.4 CLIMATOLOGÍA

En el municipio de Puerto Triunfo, el patrón de precipitación local, está determinado por la humedad proveniente del río Grande de la Magdalena, lo que se refleja en una mayor humedad hacia el sector occidental del municipio. Aunque el municipio no cuenta con estaciones climatológicas

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



oficiales, existen estaciones cercanas con las que puede estimarse los valores anuales de cada parámetro.

Los datos de precipitación, temperatura y humedad relativa, se toman de los registros de la estación de Puerto Boyacá, en el Departamento de Boyacá, del Instituto de Estudios Ambientales y Meteorológicos (IDEAM), de la estación Río Claro en el municipio de Sonsón y sólo para los valores de precipitación, de la estación Puerto Niño en el municipio de Puerto Boyacá.

Caracterización del clima del municipio de puerto triunfo Antioquia.

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
Precipitación	Estación de Puerto Boyacá, según los datos presenta un comportamiento bimodal, con dos periodos relativamente lluviosos que van de abril a mayo y septiembre a octubre, y otros dos periodos secos desde diciembre a enero, y entre junio y agosto. En la estación de Río Claro, me muestra un comportamiento bimodal, con dos periodos lluviosos entre marzo y mayo y entre septiembre y noviembre, pero menos lluviosos entre enero y febrero y entre junio y agosto.
Temperatura media (C°)	28 °C
Humedad relativa %	80%

1.5 HIDROLOGÍA.

Casi la mitad del territorio de Puerto Triunfo, hace parte del sistema hidrológico de la cuenca del Río Claro-Cocomá Sur, esta cuenca colecta las aguas localizadas al norte y al occidente del municipio y forma unas pequeñas ciénagas sobre su abanico aluvial. Los drenajes de las zonas sur y oriental

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



desembocan directamente sobre el río Grande de la Magdalena o sobre la quebrada Pita.

El río Grande de la Magdalena, hace riega la margen oriental del municipio de puerto triunfo, transportando una alta carga de sedimentos, lo que ocasiona la aparición de múltiples islas y playones a lo largo de su cauce. Debido a su potencial hidráulico el rio genera erosión en las márgenes ribereñas, teniendo como principal zona de influencia en área de la cabecera municipal, el sector de Santiago Berrio y el corregimiento Puerto Perales.

Sistema hidrológico del municipio de Puerto Triunfo.

GRAN CUENCA	CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCAS
RIO MAGDALENA	RIO CLARO-COCORNÁ SUR	G. LAS IGLASIAS O LAS MERCEDES	Q. AGUA LINDA
			Q. EL JARDIN
		QUEBRADA DORADAL	CAÑO EL RECUERDO
			Q. LA ESMERALDA
		CAÑO LA PISCINA	
		CAÑO IGLESIAS	
		CIENAGA BUENOS AIRES	
		CIENAGA FLORENCIA	
		CIENAGA AURORA I	
		CIANAGA AURORA II	
		Q. DOS QUEBRADAS	
		Q. EL CHAMIZO	
		CAÑO SILENCIO	
		CAÑO HONDO	
		CAÑO MAQUILCAL	
		CAÑO MARIANA	
		CAÑO LA ILUSIÓN	
		Q. PLATANILLO	

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

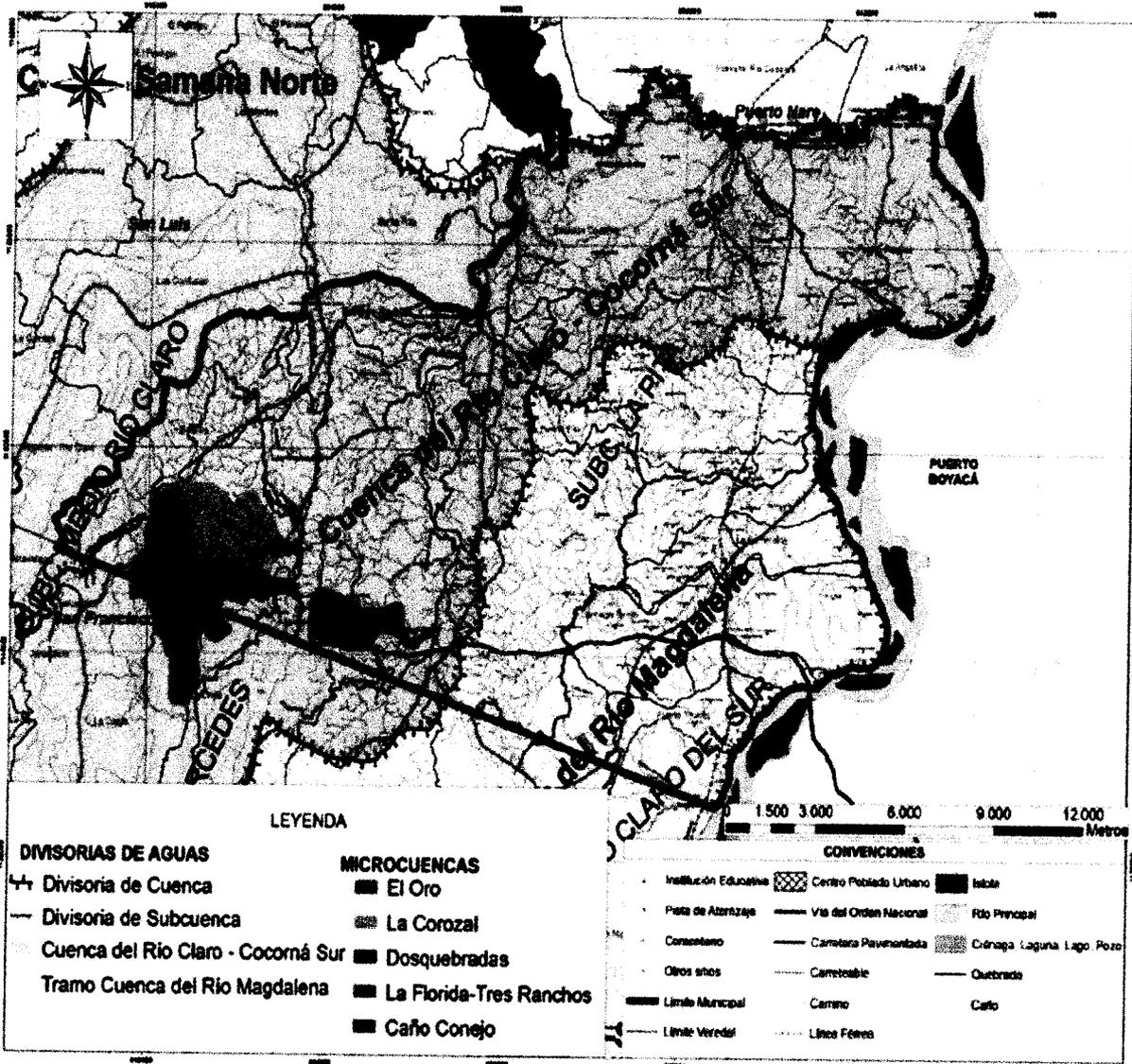
Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
 NIT: 890.983.906-4
 Alcaldía



MAPA HIDROLOGICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO.



Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



CAPITULO 2

ASPECTOS AGROPECUARIOS

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



2.1 DIAGNOSTICO AGROPECUARIO

La explotación agropecuaria en el Municipio de Puerto triunfo, está dividida en diferentes sectores sociales demarcados por la historia de la colonización del municipio, contando con grandes extensiones de tierra en explotación ganadera doble propósito, manejado bajo ganadería extensiva por grandes productores pecuarios. Es importante aclarar que cada uno de los corregimientos tiene sus características muy marcadas sobre el desarrollo agropecuario, debido a las oportunidades de empleo en actividades diferentes a las propias de los campesinos que en cada zona se genera, y partiendo de que la productividad agropecuaria de los pequeños y medianos productores no ha tenido el apoyo directo, práctico, técnico y responsable sobre productividad del sector.

Históricamente la pesca artesanal y la recolección de limón silvestre; cada una ha sido una actividad importantes en la economía y fundamental para la subsistencia económica de las comunidades más pobres y el sustento diario de las familias a través de los años, surtiendo al mercado local y regional.

Ante la falta de tierras para el buen desarrollo del campo los campesinos (trabajadores agrarios) se ven en la necesidad de ubicarse en centros poblados, corregimientos y veredas; generando la perdida de la vocación agropecuaria (productos agrícolas y especies menores) de estas comunidades.

Dentro de las diferentes problemáticas que presenta el sector agropecuario, para medianos y pequeños productores encontramos problemas externos e internos.

Problemas externos del sector agropecuario en el municipio.

Los principales problemas externos que han dificultado los procesos productivos con los medianos y pequeños productores son:

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



- ❖ Ausencia de políticas agrícolas claras y estables.
- ❖ Poco reconocimiento al trabajador agrario en su identidad propia de la actividad.
- ❖ Las políticas agrícolas son definidas en forma centralizada y vertical, sin considerar las reales necesidades de los pequeños agricultores y sin tener en cuenta si ellos están en condiciones o no de llevarlas a la práctica
- ❖ Las tierras insuficientes y en manos de grandes latifundistas.
- ❖ En el municipio una gran mayoría de comunidad campesina no cuentan los respectivos títulos de propiedad.
- ❖ Los recursos nacionales, tales como maquinarias, instalaciones, producción, son de acceso muy limitado para los pequeños y medianos productores.
- ❖ Los servicios agrícolas de apoyo son insuficientes en su cobertura e ineficientes en su funcionamiento, con lo que excluyen a la gran mayoría de los productores agropecuarios y no responden a sus necesidades concretas.
- ❖ Los insumos industrializados son caros, los precios de venta de la producción son bajos y la comercialización es inestable, lo que da por resultado una relación insumo/producto desfavorable.
- ❖ El poder adquisitivo de la mayoría de los consumidores urbanos es bajo, lo que limita la expansión del mercado interno y reduce los precios de venta de los productos agropecuarios.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



Problemas internos de la producción en el municipio de Puerto Triunfo.

- ❖ Además de los problemas externos antes mencionados, los pequeños agricultores tienen también crónicos y gravísimos problemas internos, generados en sus predios y comunidades. Atraves del tiempo las comunidades dedicadas a actividades agrícolas y a la explotación de especies menores, no se han tomados en cuenta en los proyectos de implementación, fortalecimiento y capacitación técnica.
- ❖ A los pequeños y medianos productores no se les ha ofrecido oportunidades de desarrollar su potencial humano y elevar su autoconfianza y deseo de superación, generalmente ni siquiera están conscientes de que **ellos mismos** podrían solucionar muchos de sus problemas productivos y económicos; y que en sus propias fincas están disponibles los recursos mínimos para **empezar** su autodesarrollo.
- ❖ Los pequeños y medianos productores agropecuarios no están capacitados para identificar las **causas internas** (generalmente de difícil percepción pero de fácil eliminación) que originan sus problemas; al no conocerlas o al subestimar su importancia, no se preocupan de eliminarlas o atenuarlas; más bien se dedican a identificar **causas externas**, a corregir consecuencias (de fácil percepción pero de difícil solución) y a buscar infructuosamente agentes también externos que les ayuden a solucionar sus problemas, es decir, **dejan de hacer lo que pueden por intentar hacer lo que no pueden.**
- ❖ Asimismo, los pequeños y medianos productores no están capacitados para administrar sus predios con eficiencia; utilizar plena y **racionalmente** los recursos más abundantes, ahorrando los más escasos.

Es importante anotar y tener en cuenta que cada centro poblado tiene debilidades y fortalezas diferentes en los temas agropecuarios; por las condiciones del municipio; por tal razón el municipio tiene como objetivo claro que este gremio se debe de analizar por separado, para definir el fortalecimiento de las líneas productivas acordes a los suelos y a las condiciones agroclimáticas de cada zona.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



El Municipio de Puerto Triunfo, posee una gran diversidad de recursos naturales y es potencialmente productivo, siendo la ganadería una de las principales actividades de los grandes productores agropecuarios, además presenta un gran desarrollo productivo en el área agrícola con el cultivo de cacao y el cultivo de limón en la zona, pero esta corresponde a cultivos de bajo nivel tecnológico, pertenecientes al sector de los pequeños y medianos productores.

Por lo general, el primer criterio considerado para diferenciar un pequeño de un mediano o un gran productor es la cantidad de hectáreas y tecnificación de su cultivo. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que el término "pequeño" cambia según el contexto, el país e incluso el tipo de cultivo del que se trate. En el caso de Colombia se consideran pequeños productores a aquellos que tienen entre una y dos hectáreas, o incluso menos.

Por esto, frecuentemente es más significativo considerar al "pequeño productor" en términos de su limitada disponibilidad de recursos en comparación con otros productores del sector; es necesario analizar la situación de cada productor como una unidad dentro del contexto de su economía local, de su comunidad y sin dejar de lado las condiciones agroclimáticas en las que se encuentre.

De acuerdo con los estudios y las actividades realizados, más allá de la cantidad de hectáreas con las que se cuenta, un pequeño productor es aquel que:

- Tiene un sistema de producción bastante simple,
- Usa principalmente mano de obra de su propia familia,
- Tiene una limitada capacidad de mercadeo, mantenimiento de registros, comunicación y almacenamiento / procesamiento;
- tiene un promedio de ingresos mensuales bajos

Comercializadores Principales de productos agropecuarios en el municipio:

- Carne
- Leche

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
 NIT: 890.983.906-4
 Alcaldía



#	ONG	PRESIDENTE	LOCALIDAD
1	AFODESOMA	WILSON CORTES MEDINA	LAS MERCEDES
2	ALDEAS CAMPESINAS	DANIEL HENAO SOSA	HACIENDA NAPOLES
3	ARAVIDA	CARLOS MAURICIO CARDONA	LAS MERCEDES
4	ARELIM	DARIO DE JESUS ECHEVERRY Q	ESTACIÓN COCORNÁ
10	ASOCAECO	JOSE CONRADO MONTOYA	HACIENDA NAPOLES
15	ASOCAMPO	HERNANDO MOLINA	CABECERA MUNICIPAL
5	ASOPEMA	NORALDO DE JESUS GARZON	ESTACIÓN COCORNÁ
6	ASOPERALES	MANUEL ANTONIO ANDRADE TOVAR	PUERTO PERALES
7	ASOPESA	GLORIA ESPERANZA SANCHEZ	CABECERA MUNICIPAL
8	ASOPEPOT	ANIBAL ECHEVERRI GARCIA	PUERTO TRIUNFO
9	COLETRIUNFO	GLORIA MARÍA CARDONA	DORADAL
10	COMITÉ GANADERO	CARLOS EMILIO LONDOÑO	DORADAL
11	JAC LAS ISLAS	GLORIA ESPERANZA SANCHEZ	PUERTO TRIUNFO
12	LINEAS PRODUCTIVAS	UGAM-UMATA	RADIO MUNICIPAL

El municipio actualmente cuenta con productores que no se encuentran asociados a ningún tipo de entidad, pero igualmente ejercen la actividad agropecuaria.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO

NIT: 890.983.906-4

Alcaldía



- Cacao
- Cítricos
- Plátano
- Yuca

Mediante la actualización, activación y por la ejecución de reuniones concertadas con el comité Municipal de Desarrollo Rural CMDR, se logró identificar más de cerca las limitaciones que impiden la integración de los pequeños productores en el mercado. Igualmente se nos permitió identificar las Políticas y estrategias que le permita a la administración apoyar la integración de los pequeños agricultores en los mercados y cadenas.

ACTUALIZACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL CMDR.



Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

23



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
 NIT: 890.983.906-4
 Alcaldía



2.2 MATRIZ DOFA

<p>El Municipio se encuentra sujeto a la toma de decisiones por parte del gobierno, para la aprobación, en lo que tiene que ver con las propuestas hechas por el Municipio para la implementación de los proyectos en la hacienda Nápoles.</p>	<p>La implementación de proyectos productivos en la Hacienda Nápoles, hoy son iniciativas asociativas modelos a nivel regional y departamental y Nacional</p>	<p>Se cuenta con La Hacienda Nápoles de propiedad del Municipio, la cual significa una gran fortaleza para la implementación de proyectos de impacto ambiental, social, y económico.</p>	<p>Diversidad de intereses, políticos y económicos creados desde el inicio de la extinción de dominio, existentes por parte de los diversos sectores para la utilización de los predios de la Hacienda Nápoles.</p>
<p>Disponibilidad de Predios para la familias con vocación agrícola</p>	<p>Proyecto de acuerdo para el acceso a la tierra. Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR) Voluntad Política del ente territorial para apoyar procesos productivos</p>	<p>Vocación Agrícola de la comunidad para La implementación y el desarrollo de procesos agropecuarios</p>	<p>Subutilización y cambio de vocación del uso del suelo. No tecnificación, reconocimiento y dignificación del campesino y trabajador agrario</p>

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



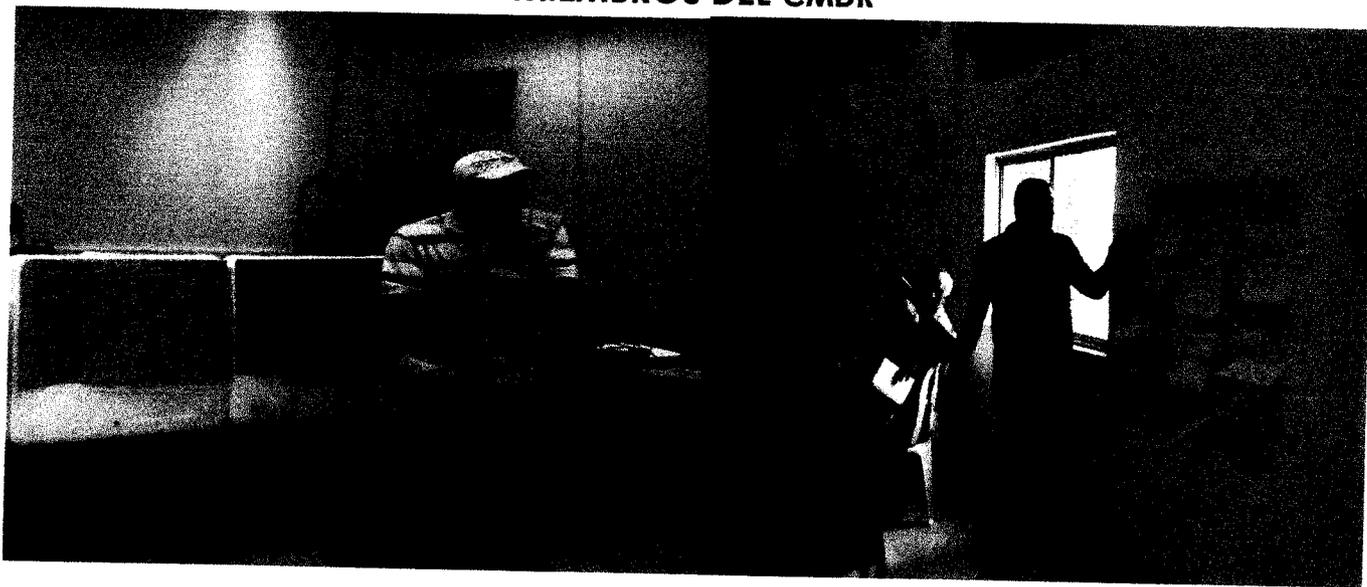
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO.



SOCIALIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS PLANTEADAS POR LOS MIEMBROS DEL CMDR



Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



2.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS

LÍNEA ESTRATÉGICA: MEJORAMIENTO DEL CAMPO " DE REGRESO A NUESTRO CAMPO".

OBJETIVO

"Mejorar la producción agropecuaria fortaleciendo instancias y espacios de participación del sector con el fin de planificar el desarrollo del municipio mediante la gestión de proyectos productivos."

PROGRAMA

- GESTION Y FOMENTO AGROPECUARIO, AGROFORESTAL Y SILVOPASTORIL CON PRODUCCIÓN MAS LIMPIA

PROYECTO

- Fortalecimiento de unidades productivas.

ESTRATEGIA

Implementación de diferentes líneas y proyectos productivos agropecuarios destacando la vocación de la zona.

METAS

Fortalecimiento de cinco (5) unidades piscícolas, implementación de 2 unidades avícolas, establecimiento y sostenimiento de 15 hectáreas en cultivos perennes, siembra 4 hectáreas en cultivos anuales y transitorios

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 Nº 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

27



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



PROYECTO

- Implementación del fondo rotatorio agropecuario.

ESTRATEGIA

Implementación de fondos rotatorios en los proyectos productivos, como la base del auto sostenimiento de los productores.

METAS

Fortalecimiento de una asociación productora en el Municipio de Puerto Triunfo.

PROYECTO

- Incentivar la participación integral del CMDR

ESTRATEGIA

Implementación de mecanismos de participación activa en los diferentes espacios de importancia para el sector y el desarrollo de las propuestas y compromisos.

METAS

Participación activa de 15 asociaciones en el CMDR

PROYECTO

- Elaboración e implementación de programas de fortalecimiento en el área agropecuaria.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



ESTRATEGIA

Gestionar y formular proyectos enfocados a la vocación del productor para ser presentados ante las diferentes entidades.

METAS

Ejecución de las 3 actualizaciones del Programa Agropecuario Municipal PAM y el Plan de General de Asistencia Técnica PGAT, elaboración y diseño una base de datos y retroalimentación agropecuaria.

PROYECTOS

- Desarrollo empresarial agropecuario.

ESTRATEGIA

Promover las iniciativas de cooperación entre productores y comercializadores de productos e insumos agropecuarios y mecanismos que favorezcan cada una de las partes.

METAS

Acompañamiento y fortalecimiento de dos PYMES, en la producción y comercialización de productos agropecuarios representativos en el Municipio.

PROYECTOS

- Mejoramiento de la economía productiva.

ESTRATEGIA

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



Programas de formación en emprendimiento y la articulación de las diferentes asociaciones agropecuarias.

METAS

Gestionar proyectos productivos que reactiven la economía en el sector agropecuario.

PROGRAMA.

➤ ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL.

PROYECTO

Realización de visitas técnicas de asesorías a pequeños y medianos productores en comunidades rurales y centros educativos agropecuarios, formulación y ejecución de proyectos agroambientales y coordinación de actividades de turismo (ecoturismo).

ESTRATEGIA

Visitas y acompañamiento técnico a productores individuales y/o asociados.

META

Elaborar el programa de asistencia técnica, contratar el personal técnico y operativo para las asesorías.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 Nº 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

30



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Esquema de Ordenamiento territorial (EOT), municipio de Puerto Triunfo Antioquia, Año 2013.

Programa de Gobierno el "POR QUE EL CAMBIO ES YA" 2016-2019.

CORNARE. Metodología para la elaboración del programa agropecuario municipal. Medellín. 1993.

Madeline Arias Giraldo

Alcaldesa 2016 - 2019

Tels: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440

EL CAMBIO ES YA

31